



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 70-2024-MPS/A.

Sandia, 13 de febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO;**

**VISTOS Y CONSIDERANDO;**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20° inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado participar en el segundo Taller del Presupuesto Participativo Multianual 2025-2027 (Priorización de Proyectos de Inversión) en las Instalaciones del Gobierno Regional de Puno el día 14 de febrero del 2024, asimismo se tiene programado participar en el I Concejo de Estado Municipal (CEMUNI) que se llevara a cabo en las Instalaciones del Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima los días 15 y 16 de febrero del presente año.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al regidor **ARMANDO, JOVE CCUNO**, identificado con DNI N° 40550164 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal y al regidor encargado, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
  
ALCALDIA  
SANDIA  
DNI N° 41554151  
ALCALDE

 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)  
 Central telefónica: 950780838  
 <https://munisandia.gob.pe>  
 [Alcaldia@munisandia.gob.pe](mailto:Alcaldia@munisandia.gob.pe)